



LISTA DE ASISTENCIA

PROYECTO: LPN CIAPACOV-012/2022		TEMA: FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECÁNICA., DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV).
FECHA: 03 DE MARZO DE 2022	HORARIO: 10:20 HORAS	LUGAR: SALA DE JUNTAS DIRECTORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Rosa Elena Gutierrez Ochoa CIAPACOV.	Directora	Abastecim. Es	
2.	Lic. José Angel Hernández Cortés Contraloría General del Estado	Jefe de Depto	Auditorías centralizadas	
3.	Adalberto Tobón García CANACO Servytur Colima	Coordinador de licitaciones		
4.	Juan Ramón González Fariás Subsía Administración	Jefe depto.	Dircc. Adquis.	
5.	César Gabino Mueñas Ceballos CIAPACOV	Director	Jurídico	
6.	Vian Carlos González Uribe CIAPACOV	Director	Informática	
7.	Roberto Nicolás Hernández Ochoa CIAPACOV	Director	Comunicación Social	
8.	Jorge Palomino Salinas ELECON SUMINISTROS SA de CV.	Ventas		
9.				FIRMA
10.				FIRMA
11.				FIRMA



ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-012/2022 con recursos propios PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ELECTROMECAÁNICA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:21 horas del día **03 de marzo de 2022**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **28 de febrero de 2022**, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la LIC. **CESAR GABINO MACIAS CEBALLOS**, Director Jurídico, en suplencia del Director Interino y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación del licitante, determinándose lo siguiente:

- **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V., PRESENTÓ** 22 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **CENTRO ELECTRICO DE COLIMA S.A DE C.V., NO PRESENTÓ** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**" Siendo los que no presenta el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **ELECTRICA VIRGO S.A DE C.V., NO PRESENTÓ** 2 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**" Siendo los que no presenta el 3.8, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y tampoco el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; por lo que su propuesta es **DESECHADA** de conformidad con el Punto 9 incisos a) y b) de las bases de participación del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **CIAPACOV-012/2022**.





- **ELECTRICA DE SAN JUAN DE OCCIDENTE., NO PRESENTÓ** 2 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN” Siendo los que no presenta el 3.7, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y tampoco el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; por lo que su propuesta es **DESECHADA** de conformidad con el Punto 9 incisos a) y b) de las bases de participación del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **CIAPACOV-012/2022.**

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente en las partidas 1 a la 14, 16,18, y de la 23 a la 132, y de las partidas **15,17,19,20,21,22,** no cumplen técnicamente, pues no cotizó.
- **CENTRO ELECTRICO DE COLIMA S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente en las partidas 1,3 a la 14, 18,19,21 a la 24, 26,28 a la 30, 33,35,36,39 a la 76, 79,80,81,88,89,91 a la 108, 115 a la 126, 129 a la 132 y de las partidas, 15,16,17, 20,25,27,31,32, 34,37,38, 77,78, 82 al 87, 90, 109, al 114, 127 y 128, no cumplen técnicamente, pues no cotizó.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de la propuesta económica presentada por la licitante que pasó a dicha etapa en las partidas que cumplen técnicamente, determinándose lo siguiente:

- **ELECON SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente en las partidas 1 a la 14, 16,18, y de la 23 a la 132.
- **CENTRO ELECTRICO DE COLIMA S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente en las partidas 1,3 a la 14, 18,19,21 a la 24, 26,28 a la 30, 33,35,36,39 a la 76, 79,80,81,88,89,91 a la 108, 115 a la 126, 129 a la 132.

Se declaran desiertas las Partidas de la 15, 17, 21, 22, 49, 88, 90, por no cumplir técnicamente y económicamente solventes, lo anterior de conformidad con el artículo 41, numeral 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica en contrato abierto las partidas 2,3,6 a la 10, de la 12 a la 14, 16,18, 23, de la 25 a la 35, 37, 38, de la 40 a la 44, 47, 54 a la 62, 66, 70,71, 73 a la 87, 89, de la 91 a la 94, de la 96 a la 103, de la 107 a la 116, de la 122 a la 128, de la 130 a la 132, al licitante **ELECON SUMINISTROS SA DE CV**, por un importe de \$ **3,020,906.97 (tres millones veinte mil novecientos seis pesos 97/100 M.N más el impuesto al valor agregado.**


Se adjudica el contrato abierto de las **Partidas 1, 4,5, 11, 19, 24, 36, 39, 45,46, 48, de la 50 a la 53, de la 63 a la 65, de la 67 a la 69, 72, 95, 104 a la 106, de la 117 a la 121 y 129** al licitante **CENTRO ELECTRICO DE COLIMA S.A DE C.V**, por un importe de \$**221,563.59 (doscientos veintiún mil quinientos sesenta y tres pesos 59/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:31 horas del día **03 de marzo del 2022.**


LIC. CESAR GABINO MACIAS CEBALLOS
DIRECTOR JURIDICO REPRESENTANDO AL DIRECTOR
INTERINO DE LA CIAPACOV


LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ
OCHOA
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA
CIAPACOV


ING. JUAN CARLOS GONZALEZ URIBE
DIRECTOR DE INFORMATICA DE LA CIAPACOV


LIC. ROBERTO NICOLAS HERNANDEZ
OCHOA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA
CIAPACOV

Página 3 de 4

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-012/2022

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels 312 314 4919, 312 312 0185.





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

LIC. JOSE ANGEL HERNANDEZ CORTES
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO DE COLIMA

LIC. ADALBERTO TOBON GARCIA
REPRESENTANTE CANACO SERVYTUR COLIMA

C.P. JUAN RAMON GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE
PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-012/2021.

